



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 273

**MAT:** Aprueba Convenio de subvención de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el Club de Adulto Mayor Rosa Yagan"

Puerto Williams, 30 de mayo 2024.

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 457, de fecha 30/05/2024, que nombra como Secretario Municipal Subrogante a don Sergio Soto Cruz;
- Convenio de Subvención, de fecha 29 de mayo del 2024, entre el Club de Adulto Mayor Rosa Yagan y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

### CONSIDERANDO:

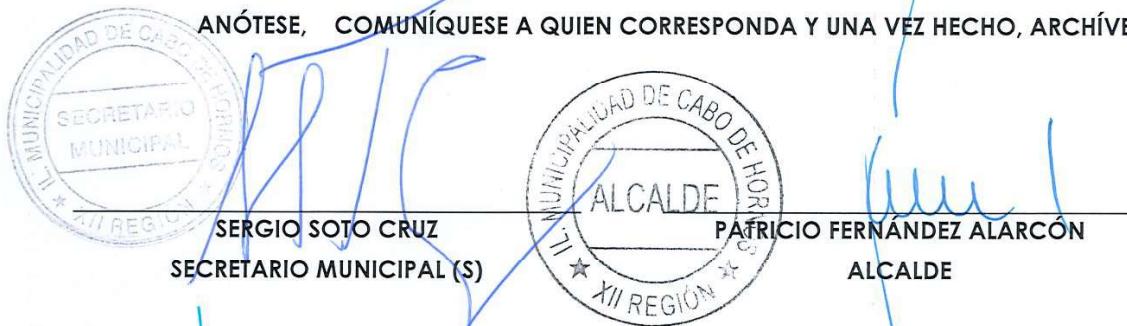
- Acta de Sesión Extraordinaria N°04, de fecha 02 de mayo del 2024;
- Certificado N°71, de fecha 08 de mayo del 2024, en el cual se aprueba el Acta de Sesión Extraordinaria N°04, de fecha 02 de mayo del 2024;
- Moción de acuerdo N°48, de fecha 04 de mayo del 2024, en donde se aprueba la entrega de aporte financiero por un monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) al Club de Adulto Mayor Rosa Yagan;
- Certificado N°69, de fecha 04 de mayo 2024, en donde se certifica la aprobación de la subvención al Club de Adulto Mayor Rosa Yagan.

### DECRETO

1º **APRUÉBASE**, en todas sus partes, el convenio de Subvención de recursos suscrito, con fecha 29 de mayo del 2024, entre el Club de Adulto Mayor Rosa Yagan y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, junto con su Anexo por un monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), para financiar el funcionamiento del Club;

2º **CÚMPLASE Y EJECÚTESE**, el contenido y las obligaciones del Convenio, ya indicado, por las unidades municipales intervenientes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



PFA/SSC//PTV/bcc

Distribución:

1. Club de Adulto Mayor Rosa Yagan
2. Secretaría Municipal
3. Departamento de Administración y Finanzas.
4. Alcaldía
5. Unidad de Control
6. Dirección de Desarrollo Comunitario
7. Archivo Oficina de Partes